



Universidad
del Cauca

Rectoría

RESOLUCIÓN NÚMERO R - 464 DE 2018
(28 MAY 2018)

2-90.8

Por la cual se adjudica la Convocatoria 08-2018 "*Movilidad de Investigadores y actores del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Cauca*", en el marco del proyecto "*Red de Formación de Talento humano para la Innovación Social y Productiva en el Departamento del Cauca- InnovAcción Cauca*", ID-3848.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Convocatoria 08-2018, la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad y el proyecto "Red de formación de talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca - InnovAcción Cauca", ID-3848, publicaron los términos de referencia de la Convocatoria en el portal institucional.
2. Que de conformidad con la Sección 7.2 – 7.2.2 Condiciones de los términos de referencia, la Convocatoria opera bajo la modalidad de ventanilla abierta, es decir, las postulaciones se resolverán en la medida en que se van recibiendo hasta que el agotamiento de recursos asignados.
3. En la Sección No. 11 de los Términos de Referencia, se establece como fecha de cierre general el día 06 de Julio de 2018, a las 4:00 p.m.
4. En vigencia la convocatoria durante la semana del 16 al 20 de abril de 2018, se recepcionó la propuesta de la investigadora Carolina Rico Olarte, la cual cumplió con los requisitos dispuestos en el numeral 6 de la Convocatoria y el monto dispuesto en el numeral 7.2.4 al no exceder su costo el 35% del máximo disponible.
5. De conformidad con el Acta de Reunión No. 05 del 20 de abril de 2018 se verifica el cumplimiento de los requisitos y procede a adjudicar la Convocatoria 08-2018 "*Movilidad de Investigadores y actores del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Cauca*" a la postulante Carolina Rico Olarte, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.745.815.



NTCGP1000: GP-CER450833



NTCGP 1000: GP-CER450833



ISO 9001: SC-CER450832



IONet CO- SC-CER450832



Universidad
del Cauca

Rectoría

Continuación Resolución número R - 464 de 2018

6. Finalmente, mediante oficio 8.4.5/3848/132 del 04 de mayo de 2018, el director del proyecto de investigación, Ingeniero Álvaro Rendón Gallón, solicita la expedición de Resolución de adjudicación de la Convocatoria 08-2018 "Movilidad de Investigadores y actores del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Cauca"; de conformidad con la siguiente información:

Código	Entidad Proponente	Nombre del Candidato	Tipo de Movilidad	Lugar de Movilidad	Puntaje
08-2018-07	Universidad del Cauca	Carolina Rico Olarte	Presentación de ponencia en evento de alto impacto	Estados Unidos	100

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la Convocatoria 08-2018 "Movilidad de Investigadores y actores del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Cauca", realizada en el marco del proyecto "Red de formación de talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca-InnovAcción Cauca" ID-3848, cuyo candidata seleccionada es la investigadora Carolina Rico Olarte identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.745.815.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto administrativo a la investigadora seleccionada en la Convocatoria 08-2018 a través de correo electrónico debidamente autorizado por la misma así:

NOMBRE	TELEFONO	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRONICO
Carolina Rico Olarte	3005242526	Carrera 13 # 10-53- El Achiral (Popayán)	carolinarico@unicauca.edu.co



NTCGP1000: GP-CER450833



NTCGP 1000: GP-CER450833



ISO 9001: SC-CER450832



IONet: CO - SC-CER450832



Universidad
del Cauca

Rectoría

Continuación Resolución número R - **464** de 2018

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR al PhD. Álvaro Rendón Gallón, en su calidad de director del proyecto de "Red de formación de talento humano para la innovación social y productiva en el Departamento del Cauca- InnovAcción Cauca" ID-3848, el contenido de la presente Resolución a través del correo electrónico arendon@unicauca.edu.co o a la dirección Carrera 2 No. 1ª-25 Oficina 112 – Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en el portal donde se realizó la publicación de la convocatoria adjudicada mediante el presente acto.

ARTICULO QUINTO.- INFORMAR que contra el presente acto no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE.

Se expide en Popayán, a los **28 MAY 2018**

JOSE LUIS DIAGO FRANCO

Rector

Universidad del Cauca

Proyectó Oficina apoyo jurídico a la VRI: Diana C. Solarte
Avaló Vicerrector de Investigaciones: Héctor Samuel Villada C
Aprobó Oficina Asesora Jurídica: Yonne Galvis

